



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 ENE. 2018

ANGOL,

259

DECRETO EXENTO N°_____ //

VISTOS:

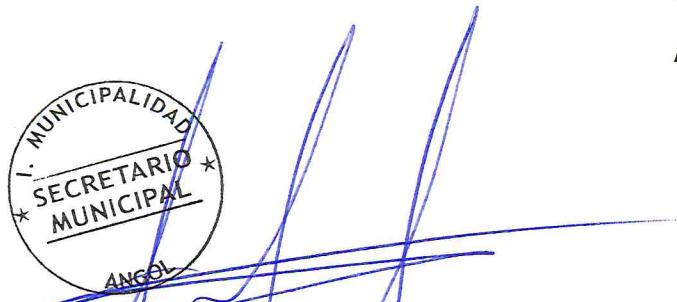
- a) La solicitud presentada por doña **MARCELA IDA ITURRIAGA BARO**, Rut. N° 08.758.007-5, con domicilio en calle Vergara n° 273 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 10 de fecha 16 de enero de 2.018.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **MARCELA IDA ITURRIAGA BARO**, Patente Comercial de **PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO – LAVADO DE VEHICULOS – VENTA Y CAMBIO DE LUBRICANTES**, en local ubicado en calle **ARTURO PRAT N° 499** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ADRIAN MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- **Marcela Ida Iturriaga Baro.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)